



06 SEP 2017

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 973 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- f) La Solicitud de la Sra. Alejandra Suarez Vasquez, Secretaria del Departamento de Educación Municipal de concon.
- g) Certificado Nacimiento del hijo de la funcionaria.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** la Extensión Post Natal Parental Completo de la Sra.: **ALEJANDRA ANDREA SUAREZ VASQUEZ, I** [REDACTED], Secretaria del Departamento de Educación Concon, desde el 18 de Septiembre de 2017 hasta el 18 de Diciembre de 2017.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por la Secretaría Municipal según distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



[Firma]
MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- ~~Secretaría Municipal~~
- Control
- Archivo DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON